

EXPEDIENTE GEX 2024/4979

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

14 de OCTUBRE de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Piedra Dolores Campillos López
(PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 14 de octubre del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido del Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a. M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 07 de octubre de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en

fecha 07 de octubre de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 3818 de 04 de octubre de 2024), de Centuria Romana, con CIF ****8192*, solicitando la cesión del Pabellón Municipal para la organización de un Festival Musical de los años 80 y 90 el día 7 de diciembre de 2024, así como el montaje de un escenario y la colocación de protección del suelo del Pabellón.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Autorizar el uso del Pabellón Municipal para la organización de un festival musical de los años 80 y 90 el día 7 de diciembre de 2024, debiendo hacerse cargo de la limpieza posterior y responsabilizarse del buen uso de este durante la celebración del Festival.

Segundo.- Comunicar al concejal de servicios y al encargado de servicios para que se proceda al montaje de un escenario y a la colocación de protección del suelo del Pabellón

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Técnico de deportes.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 3830, de 07 de octubre de 2024), de Dª A. R. S., con DNI ***1897**, por la que en representación de la Agrupación Local de la Asociación Española Contra el Cáncer, solicita la colocación de una pancarta con el lazo rosa en la fachada del Centro de Salud y una mesa y dos sillas en la Plaza de San José y otra en la Plaza de la Venta, unos días antes del día 19 de octubre de 2024, con motivo del día del Cáncer de Mama, para realizar una cuestación. Asimismo, solicita autorización para el uso de un puesto del Mercado de Abastos, como en años anteriores, así como 10 mesas y 50 sillas, el día 31 de octubre de 2024, para celebrar una chocolatada.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Autorizar lo solicitado.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a la Técnico de Participación Ciudadana, al Concejal de servicios y al encargado de servicios.

III.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 3839, de 08 de octubre de 2024), de Dº. C. P. P. con DNI ****4516**, solicitando la colaboración del Ayuntamiento con varios trofeos para el concurso que va a realizar el día 20 de octubre.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Festejos.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1581, de 08 de octubre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando prorroga de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Dª. A. P. R., por el procedimiento extraordinario de urgencia, durante un periodo máximo de 2 meses, con un total de 22 horas/mes .

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1594, de 09 de octubre de 2024) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 2.608,20 €, con cargo al “Programa de Empleo Social Mujer”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a Dª. M. A. J. E., vecina del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, a la Concejala de Bienestar Social y al Encargado de Personal.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 3861, de 09 de octubre de 2024), Dº. J. F. M.R., solicitando autorización para poder trabajar en el cementerio en horario de apertura de este, debido al volumen de trabajo previo al día festivo de los Santos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y al encargado del Cementerio Municipal.

VII.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 3862, de 09 de octubre de 2024), de Dº. E. J. L. O., con DNI ****2746**, por la que solicita, con motivo de la organización de la navidad 2024, el adorno de la Plaza de Ventorros de Balerma colocando luces de Navidad en el arco de la Plaza, y en el árbol de Navidad como en años anteriores, así como la construcción de una choza-cueva para un portal de Belén.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Conceder la colocación de luces de navidad en el arco de la Plaza, y en el árbol de Navidad como en años anteriores.

Segundo.- No conceder la construcción por parte del Ayuntamiento de una choza-cueva para un portal de Belén, no obstante, se autoriza su construcción por parte de la Asociación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al concejal de servicios y al encargado de servicios.

VIII.- Instancia (nº orden Registro de Entrada electrónico 037/RT00/E/2024/1604, de 10 de octubre de 2024), de Dº. M. Q. L., solicitando, en representación del grupo de concejales del Partido Popular, autorización para la utilización del salón de Plenos o el salón de reuniones de la Casa Ciudadana para una comparecencia pública el lunes día 14 de octubre a las 19,30 h.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda; No autorizar lo solicitado por coincidir con la sesión plenaria en el día de la solicitud, indicándoles que no se concederán locales municipales para la realización de actos políticos, salvo lo establecido en periodos electorales.

Notificar al interesado

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm 38.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 38, que asciende a un total de 38.095,56 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 38, que ascienden a un total de 38.095,56 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 38.095,56 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 38, que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de septiembre de 2024, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D ^a A. N. V., con DNI ***3967**	30 km. Desplazamientos a Telecentros de aldeas Higueral, Juncares, La Celada, para apertura y pegado de carteles el día 13 de septiembre	0,26 €/km	7,80 euros
	18 km. Ida y vuelta al Telecentro de los Juncares, el día 16 de septiembre.	0,26 €/km	4,68 euros
	50 km. Ida y vuelta al Telecentro del Higueral, los días 18 y 25 de septiembre.	0,26 €/km	13,00 euros
	26 km. Ida y vuelta al Telecentro de los de Fuente del Conde, el día 20 de septiembre.	0,26 €/km	6,76 euros
	39 km. Ida y vuelta al Telecentro de Ventorros de Balerna, el día	0,26 €/km	10,14 euros

	17 de septiembre.		
	12 km. Ida y vuelta al Telecentro de la Celada, el día 19 de septiembre.	0,26 €/km	3,12 euros
TOTAL	175,00 km.	0,26 €/km	45,50 euros.
IMPORTE TOTAL			45,50 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, salvo que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de septiembre 2024, por importe de 45,50 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 45,50 euros.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la contabilización, al Sr. Alcalde presidente para que, si procede, ordene el pago y a la Tesorería.

3.3.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación 2023-2027 por las sesiones celebradas de los órganos colegiados a los que el acuerdo Pleno de 22 de junio de 2023 ha establecido durante el mes de SEPTIEMBRE 2024, que asciende a un total de 1.833,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación 2023-2027 durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024, que asciende a un total de 1.833,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.833,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.4. Devoluciones de fianzas.

3.4.1. Instancia (Registro de Entrada número 3054 de 06 de agosto de 2024), de D^a. A. S. R., solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 2381/2024.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D^o. M. R. B. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 2381/2024, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

3.4.2. Instancia (Registro de Entrada número 3182 de 08 de agosto de 2024), de D^o. M. L. L., solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 100 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 3515/2023.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D^o. M. R. B. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3515/2024, por importe de 100,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

3.4.3. Instancia (Registro de Entrada número 3180 de 08 de agosto de 2024), de D^o. J. O.. U., solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 100 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 4689/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D^o. M. R. B. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 4689/2024, por importe de 100,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

3.4.4. Instancia (Registro de Entrada número 3195 de 09 de agosto de 2024), de D^o. M. J. R. M., solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 1.343,64 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 1588/2024.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D^o. M. R. B. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 1588/2024, por importe de 1.343,64 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.

6.1.- Programa Municipal Servicio de Ayuda a Domicilio.

Informe de la Trabajadora Social del IPBS Córdoba, D^a M. J. Q. .Q., por el que se proponen las siguientes modificaciones de beneficiarios en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal

Bajas o Cambios de intensidad Horaria en el mes de septiembre del presente año:

NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	MODALIDAD ACCESO	INTENSIDAD	FIN PRESTACIÓN
F. R. G.	***7281**	C/ ***** ***, **	Prórroga situación sobrevenida	12	Traslado temporal a Málaga
M. P. C.	***725**	***** ***, **	Prórroga del servicio	12	Pasa a SAD urgencias
E. A..	***4536**	*** *****	Prórroga del servicio	12	Traslado a Loja
M. Q. L.	***4507**	***** ** *	Prórroga del servicio	12	Fin de servicio

Igualmente se proponen incluir en el programa de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal para su inicio en octubre:

NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	MODALIDAD ACCESO	INTENSIDAD	INICIO /FIN PRESTACIÓN
I. L.A.	***1079**	C/ ** ***** , **	Situación sobrevenida	15	01/10/2024 hasta 31/12/2024
F. C. C.	***7368**	***** ** *****	Situación sobrevenida/ soledad	18	15/10/2024 hasta 31/12/2024
I. L.R.	***8602**	***** ** *****, **	Situación sobrevenida	10	15/10/2024 hasta 31/12/2024

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Realizar las modificaciones indicadas en el expositivo del acuerdo en relación con los beneficiarios del Servicio de Ayuda a domicilio municipal.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la Trabajadora Social, al Concejal de Bienestar Social y a la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

El Vicesecretaria-Interventora
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez